

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2022-00327-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante:	Nelly Aleida Londoño Castrillón C.C. 39.211.320
Demandado Persona Beneficiaria de apoyo:	Argiro de Jesús Agudelo López C.C. 70.132.840
Decisión:	Admite retiro demanda

Le correspondió a este Juzgado el trámite de la demanda que la señora Nelly Aleida Londoño Castrillón, c.c. 39.211.320 presentó para iniciar proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo a favor de su familiar Argiro de Jesús Agudelo López, c.c. 70.132.840.

En memorial allegado al Juzgado el 20 de abril de 2023, a través del correo electrónico institucional, manifiesta el abogado de la demandante Luis Javier Franco Agudelo, que **RETIRA** la demanda, **“en razón que el demandado salió de la casa de la demandante y carece de objeto la demanda”**

Teniendo en cuenta la voluntad expresada por el apoderado de la demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **no se dará trámite a la demanda** de Adjudicación Judicial de Apoyo. **Infórmese** de la decisión a la parte demandante por secretaria del despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA STELLA MORENO CASTRILLÓN

Jueza

